PLIEGO DE CONDICIONES

MUNICIPIO DE GUARNE

AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE

TERMINOS DE REFERENCIA - PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS
No. 03 DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE SOLUCIONES QUÍMICAS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE AQUATERRA E.S.P GUARNE

MARZO DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

Suministro de soluciones químicas y equipos de laboratorio para la planta de tratamiento de agua potable de AQUATERRA E.S.P GUARNE.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del presente proceso contractual comprende el suministro, transporte y entrega de las soluciones químicas tales como: sulfato de aluminio tipo a sólido, sulfato de aluminio tipo b líquido, cloro gaseoso, reactivos taylor DPD1 y DPD2, ácido sulfúrico, amoniaco, entre otros y equipos de laboratorios requeridas en la planta de tratamiento de agua potable que abastece el sistema de acueducto operado por la ESP Guarne.

1.3. MARCO LEGAL

La presente contratación y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por las condiciones establecidas en el Manual Interno de Contratación de "AQUATERRA E.S.P GUARNE", adoptadas mediante el Acuerdo No. 05 de julio 15 de 2022; expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Los estudios previos para la futura celebración del contrato fueron elaborados por AQUATERRA E.S.P GUARNE contemplando todos los requisitos legales y los requerimientos técnicos de las actividades requeridas.

1.5. MODALIDAD

Para la modalidad y selección del contratista de que trata el Artículo 15.2. "Solicitud privada de varias ofertas: Se solicitarán por lo menos tres (3) ofertas para contratos de compraventa (excepto de inmuebles) obra, suministro, consultoría, interventoría, transporte, concesión, encargo fiduciario, fiducia publica cuyo valor exceda el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin alcanzar los tres mil quinientos (3.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y para todos aquellos no contemplados en el artículo anterior.

La oferta se podrá solicitar a personas que se encuentren en el listado actualizado de oferentes que para efecto tenga la empresa o por personas naturales o jurídicas que puedan ser referenciados por otras entidades públicas o privadas por haber desarrollado satisfactoriamente contratos similares en la región, recomendaciones de universidades o bajo el mecanismo que defina la gerencia.

Para efecto la entidad elaborara un invitación con base en lo dispuesto en los estudios previos, dentro de la cual, en todo caso se señalaran las reglas y plazos de presentación de la oferta, para la selección de la propuesta ganadora, se fijaran los factores que se tendrán en cuenta para evaluar y comparar los distintos ofrecimientos

y seleccionar entre ellos el más favorable, tales como condiciones de cumplimiento, calidad, aspectos técnicos, experiencia de la organización, experiencia y estudios del equipo de trabajo, capacidad financiera y organizacional, plazo de cumplimiento, precios; los cuales serán ponderados de manera precisa y detallada.

2. Obligaciones de las Partes

2.1. Obligaciones Generales de las partes

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.).

2.2. Obligaciones del Contratista

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y adendas si las hubiere.
2. Asumir los gastos y riesgos inherentes a la ejecución del contrato.
3. Comunicar oportunamente a la supervisión las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
4. Mantener vigentes las pólizas y/o garantías que se otorguen con ocasión de la celebración o ejecución del contrato en los términos en que sean pactadas, y atender a los requerimientos específicos de cada póliza para su correcta expedición y/o activación.
5. Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por los diferentes entes de control.
6. Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación de lo contratado.
7. El valor unitario de los artículos no podrá variar durante el plazo de ejecución del contrato, salvo que se presenten situaciones que afecten significativamente el costo del suministro, para lo cual el contratista deberá demostrar la afectación y justificar el motivo del sobrecosto para que el contratante entre a evaluar si hay lugar o no a conceder mayores valores.
8. Garantizar la entrega de los insumos en las fechas, cantidades y presentaciones exigidas.

PLIEGO DE CONDICIONES

9. Prestar su colaboración para el cumplimiento de la labor encomendada al supervisor del contrato y atender las observaciones que le formule, y que se enmarquen dentro de los fines y objeto del contrato.
10. Entregar en forma oportuna la información y documentos que el supervisor solicite y los pedidos bajo el tiempo estipulado, no excediendo los cinco (5) días hábiles.
11. En caso de que los insumos no cumplan con las calidades exigidas, no sean nuevos, o no genuinos, o estén defectuosos habrá lugar a la devolución.
12. Suministrar los materiales o productos solicitados por EL CONTRATANTE a precios del mercado, garantizando que por ningún motivo habrá sobre facturación o diferencias injustificables en los valores con respecto de los valores actuales en el sector comercial.
13. Suministrar los certificados de calidad de los insumos químicos
14. Colaborar con los procesos de capacitación a la Empresa en lo que tenga que ver con la instalación y manipulación de los insumos o los productos que se proveen a la E.S.P objeto del presente contrato.
15. Atender los llamados que se le realicen, para una mejor prestación del servicio
16. Asumir cualquier gasto adicional originado por los cambios en la legislación tributaria.
17. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.3. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

1. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos.
2. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
3. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
4. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
5. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% de la Empresa de servicios públicos de Guarne, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Contratante o bien para patente de registro a nombre de la Empresa, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.
6. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas de AQUATERRA E.S.P GUARNE.
7. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente,

deberá presentar a la Empresa la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

8. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
9. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
10. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.4. Obligaciones del Contratante

a) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
b) Coordinar el proceso, de acuerdo con la normatividad establecida
c) Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión.
d) Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
e) Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.
f) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
g) Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
h) Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.
i) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

3.1. Solicitud de propuesta para contrato de Compraventa

Por medio de Resolución No. 31 del 04 de marzo de 2026, la Gerencia de AQUATERRA E.S.P GUARNE", dispuso la apertura del proceso de Convocatoria a través de Invitación Privada, para que los oferentes invitados, presenten propuesta, con el propósito de realizar un contrato de suministro.

Para tal fin, se enviará la invitación para la convocatoria de proponentes idóneos, por correo electrónico el 04 de marzo de 2026.

PLIEGO DE CONDICIONES

3.2. Consultas y aclaraciones a los pliegos de condiciones

Los Invitados, podrán realizar consultas y aclaraciones a los pliegos de condiciones, desde el momento de la apertura y hasta el día 05 de marzo de 2026

Respuestas Observaciones: 06 de marzo de 2026
AQUATERRA E.S.P GUARNE
Municipio de Guarne
Carrera 50 # 42-100 segundo piso Oficina 209
Teléfono: 358 8613
Copia de la consulta y/o su aclaración, será enviada a todos los oferentes a su correo electrónico.

3.3. Plazo para presentar propuestas

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 09 de marzo de 2026 hasta las 02:00 p.m., en las oficinas de AQUATERRA E.S.P GUARNE, ubicada en la Carrera 50 # 42-100, segundo piso, local 209 o al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co

CRONOGRAMA RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Resolución de apertura de invitación, conformación de lista de oferentes	04 de marzo de 2026	Resolución No. 31 del 04 de marzo de 2026
Invitación a oferentes	04 de marzo de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Presentación de observaciones y aclaración a las observaciones	Hasta el 05 de marzo de 2026	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE E.S.P. GUARNE"- vía correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas y expedición de adendas	06 de marzo de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Entrega de propuestas	09 de marzo de 2026 hasta las 2:00 pm	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209

		o al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Evaluación de las propuestas y envío a cada uno de los oferentes	10 de marzo de 2026	Comité Evaluador LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Traslado informe de evaluación preliminar para efectos de observaciones y subsanaciones	11 de marzo de 2026	Vía correo electrónico de cada uno de los proponentes Y para efectos de observaciones al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	12 de marzo de 2026	Vía fax, en medio físico o correo electrónico (Fecha sujeta a la aplicación de criterios de desempate)
Adjudicación del contrato	13 de marzo de 2026	Mediante acto administrativo
Contrato y legalización	16 de marzo de 2026	Gerencia AQUATERRA E.S.P GUARNE

3.4. Preparación y presentación de la propuesta
La propuesta se presentará en original y ***la impresión a doble cara***, en la cual se hará constar el nombre o razón social del proponente y su dirección. (en caso de que sea entregada de manera física).

Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente.

Los oferentes deberán ajustar sus ofertas al promedio de los precios del mercado y los parámetros establecidos en estas condiciones de contratación.

La propuesta también se podrá enviar al siguiente correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co.

3.5. Informe de evaluación de las propuestas
El informe de evaluación será público con el fin de que los proponentes puedan presentar observaciones y controvertir el contenido del mismo.

3.6. Ampliación del plazo del proceso
Cuando lo estime conveniente AQUATERRA E.S.P GUARNE, mediante acto administrativo, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso.

PLIEGO DE CONDICIONES

3.7. Verificación requisitos habilitantes de las propuestas

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

3.8. Traslado de informe de evaluación

Al informe de evaluación de las propuestas se le dará el traslado respectivo de conformidad con el cronograma de esta invitación y/o pliego de condiciones.

3.9. Adjudicación

La adjudicación del contrato, se efectuará conforme a las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto motivado expedido por la Gerencia de AQUATERRA E.S.P GUARNE.

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1. Anticipo

No habrá anticipo, ni pago anticipado en el presente contrato.

4.2. Garantías

Todas las garantías contractuales deben incluir como beneficiario a AQUATERRA E.S.P GUARNE con Nit. 811013060-0.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Será del diez (10%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 3 años más

4.3. Multas

Si el contratista faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el contrato, AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá imponerle las multas correspondientes, mediante resolución motivada, así:

Por no iniciar o reiniciar, según sea el caso, los trabajos en la fecha determinada, o por suspensión de los mismos sin causa justificada, o por causas imputables al contratista y por cada día de mora, se impondrá una multa equivalente al uno (1%) por ciento del valor del contrato. El monto total de esta multa no será superior al tres (3%) por ciento del valor básico del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES

Por no acatar las órdenes del Supervisor, con el fin de que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato, se sancionará al contratista, con una multa equivalente al cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor básico del contrato, por cada día de mora.

4.4. Estudios previos

Los estudios previos del presente proceso de selección contienen el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el proponente. Los estudios previos y los anexos técnicos hacen parte integral de la presente invitación y del contrato que se derive de la misma.

4.5. Localización

La ejecución de actividades se realizará en el municipio de Guarne.

4.6. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato se estima DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto antes del vencimiento del plazo.

4.7. Financiación y presupuesto del contrato

CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($120.000.000), presupuesto que nace del análisis del sector económico relacionado en los puntos anteriores; además acorde a la disponibilidad presupuestal No. 96 del 20/02/2026.

Rubro	CDP No.	Fecha	Valor	Subsector
02.2.1.2.02.01.001.01 Soluciones químicas	96	20/02/2026	$90.000.000	suministro
02.2.1.2.02.01.004.01 Equipo de laboratorio			$30.000.000	

4.8. Control de trabajo

AQUATERRA E.S.P GUARNE, realizará la supervisión del normal desarrollo del contrato y podrá solicitar al contratista las modificaciones y garantías que considere pertinentes.

El Contratista, deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por el Supervisor, sin que esto lo exima de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución de las actividades contratadas.

4.9. Verificación de la información presentada en la oferta

AQUATERRA E.S.P GUARNE, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de todos los datos y documentos suministrados en la oferta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus

instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes relacionados a la propuesta, las cuales deberán ser resueltas por el oferente dentro del término que se le indique; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la oferta será rechazada.

4.10. Manual de contratación

Con la presentación de la oferta, los proponentes manifiestan que adquieren pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en las Condiciones de contratación:

5.1. Individualmente

a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
b. Como persona natural nacional o extranjera.

6. ADMISIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

AQUATERRA E.S.P GUARNE" verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de Condiciones de contratación, con el fin de establecer las propuestas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista.

6.1. Requisitos generales de participación

En cualquiera de las modalidades de presentación, los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

e. No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

6.2. Documentos necesarios para verificar los requisitos habilitantes
Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

a. Carta de presentación de la oferta
Esta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas.

b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal

c. Registro Único Tributario (RUT)

Persona Natural
Para el presente proceso deberá acreditar y deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales,** donde aparezca claramente la cedula o el NIT del proponente.

Personas Jurídicas
Igualmente deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales,** donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas
AQUATERRA E.S.P GUARNE aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa deberá tener una participación mínima del cincuenta (50%) por ciento, y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco (25%) por ciento, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta para la posterior evaluación.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

PLIEGO DE CONDICIONES

Deberán cumplir con lo estipulado en el manual de contratación y con los siguientes aspectos:

- En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante AQUATERRA E.S.P el correspondiente RUT dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

d. Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social

Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales está obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

PLIEGO DE CONDICIONES

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El coordinador de cada contrato designado por la entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

e. Certificado de la cámara de comercio

Si es persona Jurídica, el proponente deberá anexar la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia de un mes y una constitución superior a dos (2) años anteriores al a fecha de cierre del proceso contractual.

En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

PLIEGO DE CONDICIONES

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición con una vigencia de un mes anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente Proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior dos años.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

f. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)

De acuerdo al numeral 15 del artículo 18 del Acuerdo No. 05 de Julio 15 de 2022, "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE- ANTIOQUIA ESP*", como la Contratación NO supera la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no es Obligatorio solicitar a los contratistas que se encuentren inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.

En consecuencia, en la presente contratación la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P., ***NO EXIGIRA la presentación del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP. a los Proponentes.***

g. Garantía de seriedad de la oferta

Por el hecho de presentar oferta para este proceso, se entiende que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.

El oferente deberá otorgar a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del

ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) Pólizas de seguros, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la póliza.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.
- La falta de pago de los derechos de publicación.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de AQUATERRA E.S.P GUARNE.

La ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

PLIEGO DE CONDICIONES

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

h. **Paz y Salvo Municipal**
i. **Libreta militar del representante legal**
j. **Formato Único de Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural)**
k. **Declaración bienes y rentas (persona natural)**
l. **Manifestación de inhabilidades**
m. **Certificados de antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría),**
medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes judiciales y REDAM.
n. **Certificación bancaria**

6.3. Requisitos de Orden Técnico
El futuro contratista deberá entregar:

A. Propuesta económica
Los oferentes deberán entregar la oferta económica suscrita por el representante legal.

Nota 1: Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tomará en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofertados, dado que el contrato es tipo bolsa y no contempla cantidades previamente definidas.

Nota 2. Para efectos de la suscripción el contrato el mismo quedará establecido por el valor del presupuesto oficial del proceso contractual, teniendo en cuenta la oferta económica ganadora, de menor valor de precios unitarios.

B. Experiencia del proponente
Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar como mínimo (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados por el mismo, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, que guarde relación con el objeto contractual del presente proceso, y que sumados superen el 50% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos mensuales legales vigentes.

La experiencia específica se deberá acreditar mediante acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante o el cliente final, según corresponda.

PLIEGO DE CONDICIONES

En el evento en que la experiencia se acredite a través de contratos, los certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la entidad o persona contratante.
- Objeto del contrato, indicando las actividades ejecutadas y, de ser posible, las cantidades.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa).
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato (dd/mm/aa).
- Nombre, cargo y firma de la persona facultada para expedir la certificación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar documentos soporte adicional, tales como facturas, órdenes de compra o documentos equivalentes, cuando lo considere necesario.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes ponderada de acuerdo a su porcentaje de participación.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

C. Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Para fines del presente procedimiento, se entenderán como Proveedores, aquellos que realizan abastecimiento de materiales, productos, insumos, entre otros, para el funcionamiento de la ESP Guarne, pero que no realizan actividades al interior de las

instalaciones de la empresa o externamente a nombre suyo, es decir que sus actividades no están a cargo de la ESP Guarne.

Con el fin de garantizar que los proveedores cumplen con las determinaciones normativas respecto a los SG-SST, se relacionan las disposiciones que deberán cumplir, para el proceso de selección o continuidad en el proceso de abastecimiento de materiales, productos, insumos, entre otros.

Sin el cumplimiento de las mismas, la ESP Guarne Aquaterra, no podrá realizar el proceso de contratación o no permitirá la continuidad de los proveedores que ya se encuentren contratados.

Certificación de implementación del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo: Documento u oficio, con el cual el Proveedor certifique que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Constancia emitida por la ARL o en su defecto, suscrito por el Representante Legal de la Empresa Proveedora.

6.4. Requisitos de Capacidad Organizacional
Por tratarse de un contrato de suministro, y acorde al monto éstos no se consideran.

6.5. Criterios de Calificación por Precio
Los oferentes deberán diligenciar obligatoriamente el cuadro de ítems y valores unitarios de la propuesta económica, el cual deberá ser presentado debidamente firmado y en archivo editable en formato Excel.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, en el cual no se encuentran definidas cantidades y la adquisición de los bienes se realizará de manera gradual y según la necesidad mensual o diaria de la Entidad, la evaluación económica se efectuará exclusivamente con base en los valores unitarios ofertados.

Criterio 1 – Sumatoria de Valores Unitarios (100 puntos)
Para este criterio se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofertados para la totalidad de los ítems incluidos en la propuesta económica.

La oferta que presente la menor sumatoria de valores unitarios obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) y las demás serán calificadas de forma proporcional descendente, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\textit{(Menor sumatoria de valores unitarios} \times \textit{100)}}{\textit{Sumatoria de valores unitarios de la oferta a evaluar}}$$

PLIEGO DE CONDICIONES

Nota 1: Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tomará en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofertados, dado que el contrato es tipo bolsa y no contempla cantidades previamente definidas.

Nota 2: Será obligación del proponente ofertar la totalidad de los ítems relacionados en el cuadro de valores unitarios. En caso de que uno o más ítems se presenten en blanco, la propuesta será rechazada.

Nota 3: La Entidad podrá realizar correcciones aritméticas sobre la sumatoria de los valores unitarios cuando a ello hubiere lugar, sin que ello implique modificación de los valores unitarios ofertados por el proponente.

6.6. Criterios de Evaluación

Una vez recibidas las propuestas el comité de contratación, procederá con la Evaluación de las mismas (artículo 15º parágrafo primero del Manual Interno Contratación) y el resultado de ésta, se enviará al correo electrónico, y se podrán presentar o formular las observaciones a que haya lugar; y por el término de UN (1) DIA HABIL, se resolverán las mismas y se publicará a través del mismo mecanismo, el ya mencionado Comité de Contratación.

6.7. Rechazo y eliminación de la oferta

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos.

- ✓ El proponente, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ El proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría general de la república como responsables fiscales.
- ✓ No presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y
- ✓ Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
- ✓ Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- ✓ Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.
- ✓ El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- ✓ No presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

6.8. Reglas de subsanabilidad

AQUATERRA E.S.P GUARNE no rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas, los cuales deberán ser subsanados únicamente dentro del término de traslado establecido para el informe de evaluación.

PLIEGO DE CONDICIONES

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente Capítulo, no serán objeto de calificación y se considerarán inadmisibles para el procedimiento de calificación y asignación de puntaje, lo que se expondrá en el Informe de Evaluación.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ El proponente, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ El proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría general de la república como responsables fiscales.
- ✓ No presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y firmada.
- ✓ La falta de alguno de los documentos mencionados como "Documentos de la propuesta", del presente documento.
- ✓ Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
- ✓ Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- ✓ No cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 2 de las presentes reglas de participación.
- ✓ Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial del objeto de la invitación pública a cotizar.
- ✓ El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

6.9. Orden de elegibilidad

Agotado el análisis comparativo de las propuestas, se procederá a conformar en forma descendente (de mayor a menor) el orden de elegibilidad.

7. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre algunos de los proponentes, éste se definirá a favor del proponente que:

a) Haya entregado primero la propuesta, de conformidad con la constancia de recibo de la misma, sea física o electrónica.

7.1. Declaratoria desierta de la convocatoria

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá declarar desierta la convocatoria, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, esta se declarará

mediante Acto Administrativo, en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, declarará desierta la convocatoria, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido, dentro del proceso, alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas, de manera ostensible y antes de la convocatoria.

7.2. Plazo para adjudicación o declaratoria de desierta

La adjudicación del Contrato, o la declaratoria de desierta, se hará en la fecha indicada en este pliego. Dicha adjudicación se hará mediante Acto Administrativo, el cual se notificará al a todos los oferentes que hayan atendido la Invitación.

La adjudicación es irrevocable y obliga a AQUATERRA E.S.P GUARNE" y al adjudicatario.

Si el proponente favorecido con el contrato, presenta omisiones dentro de los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, AQUATERRA E.S.P GUARNE podrá exigirlos en la ejecución del contrato, pues se entiende que, al momento de la presentación de la oferta, el proponente se comprometió a cumplir con la totalidad de dichos requisitos.

7.3. Declaratoria desierta de la convocatoria

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá declarar desierta la convocatoria, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, esta se declarará mediante Acto Administrativo, en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, declarará desierta la convocatoria, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido, dentro del proceso, alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas, de manera ostensible y antes de la convocatoria.

7.4. Plazo para adjudicación o declaratoria de desierta

La adjudicación del Contrato, o la declaratoria de desierta, se hará en la fecha indicada en este pliego. Dicha adjudicación se hará mediante Acto Administrativo, el cual se notificará al a todos los oferentes que hayan atendido la Invitación.

La adjudicación es irrevocable y obliga a AQUATERRA E.S.P GUARNE" y al adjudicatario.

Si el proponente favorecido con el contrato, presenta omisiones dentro de los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, AQUATERRA E.S.P GUARNE podrá exigirlos en la ejecución del contrato, pues se entiende que, al momento de la presentación de la oferta, el proponente se comprometió a cumplir con la totalidad de dichos requisitos.

7.5. Plazo para la firma, legalización del contrato y constitución de las garantías

El proponente favorecido deberá presentarse ante AQUATERRA E.S.P GUARNE, a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación de la Adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías establecidas en el Pliego de Condiciones y/o invitación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Salvo que el proponente solicite en forma debidamente justificada, una extensión para la suscripción del contrato y AQUATERRA E.S.P GUARNE, lo acepte. En ningún caso dicho plazo superará, diez (10) días calendario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor de AQUATERRA E.S.P GUARNE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, AQUATERRA E.S.P GUARNE, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para AQUATERRA E.S.P GUARNE.

NOTAS:

- EL PROPONENTE autoriza expresamente a AQUATERRA E.S.P GUARNE para descontar de sus honorarios, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza las deducciones y el descuento correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.
- El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la oferta, estar a paz y salvo con AQUATERRA E.S.P GUARNE y el Municipio de GUARNE por todo concepto. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el CONTRATISTA y "AQUATERRA E.S.P GUARNE o el Municipio de GUARNE,

haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

- El PROPONENTE autoriza a la entidad para que una vez liquidado el respectivo contrato, consigne los saldos que resulten a favor del contratista por cualquier concepto, sin necesidad de presentación de factura ni cuenta de cobro.
- El contratista deberá anexar al momento de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

8. Retención de pago

AQUATERRA E.S.P GUARNE podrá retener cualquier monto que deba pagar al Contratista por la prestación de los servicios, inclusive el PAGO FINAL, cuando:

- El Contratista haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando cualquier otra circunstancia la Entidad presente reclamación judicial o extrajudicial contra él.
- Se presenten reclamaciones contra el Contratista por parte de sus trabajadores, Subcontratistas, proveedores o terceros, o
- Se presenten reclamaciones contra AQUATERRA E.S.P GUARNE por parte de trabajadores, Subcontratistas o proveedores del Contratista o terceros cuyas causas sean imputables al Contratista

Atentamente,

ORIANA HINCAPIE IRAL
Gerente
AQUATERRA E.S.P

Proyectó: Nidia Zapata
T.A Contratación

Vo.Bo: Jennifer Henao J.
Directora Jurídica

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXOS

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1762
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 1
Carta Presentación de la Propuesta

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P GUARNE

REF: Invitación Privada No. 03 de 2026

OBJETO: ***"Suministro de soluciones químicas y equipos de laboratorio para la planta de tratamiento de agua potable de AQUATERRA E.S.P GUARNE"***

INTERESADO:
NIT O C.C:
REPRESENTANTE LEGAL:
CÉDULA DE CIUDADANÍA:
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de_____, interesados en la presentación de la propuesta técnica y Económica correspondiente a la invitación de oferta y cuyo objeto: ***"Suministro de soluciones químicas y equipos de laboratorio para la planta de tratamiento de agua potable de AQUATERRA E.S.P GUARNE"***

De conformidad con los requisitos y reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Manifiesto, que estoy debidamente facultado para todos los efectos legales, presentar la propuesta técnica y económica y la firma del contrato, correspondiente a dicho proceso, que ni yo ni la sociedad que legalmente represento, nos hallamos incursos en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el manual de contratación y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Manifiesto expresamente que los activos y recursos de mi patrimonio provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso.

Atentamente,

Nombre del Representante legal:
Firma:
C.C:
Nombre del proponente:
Nit:
Correo electrónico:

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 2
Oferta económica

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P GUARNE
Guarne

REF: Invitación Privada No. 03 de 2026

OBJETO: *"Suministro de soluciones químicas y equipos de laboratorio para la planta de tratamiento de agua potable de AQUATERRA E.S.P GUARNE"*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/Unit.	Valor + IVA
1	SULFATO DE ALUMINIO TIPO B LIQUIDO	kg		
2	CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 68	kg		
3	DPD FREE CHLORINE HACH 10 ml x 1000 SOBRES	UND		
4	REACTIVO DPD 1 x 22 ml	UND		
5	REACTIVO DPD 2 x 22 ml	UND		
6	REACTIVO DPD 3 x 22 ml	UND		
7	EMPAQUE DE TEFLON	UND		
8	INDICADOR MIXTO x 120 ml	ml		
9	HIPOCLORITO DE CALCIO HTH CANECA x 45 kg	UND		
10	AGUA DESTILADA	L		
11	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A SÓLIDO	kg		
12	AMONIACO	ml		
13	BEAKER 250 ml DE VIDRIO	UND		
14	TUBO DE ENSAYO LISO 12x75 Mm	UND		
15	TUBO DE ENSAYO LISO 13x100 mm	UND		
16	TUBO DE ENSAYO LISO 16 x150 mm	UND		
17	CELDAS PARA TURBIDIMETRO HACH CAJA x 6 2100Q	UND		
18	PROBETA EN VIDRIO DE 1000 ML	UND		
19	MANTENIMIENTO PHMETRO. INCLUYE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN	UND		
20	MANTENIMIENTO TURBIDIMETRO. INCLUYE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN	UND		
21	MANTENIMIENTO COLORIMETRO. INCLUYE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN	UND		
22	ACIDO SULFURICO AL 0,02 N MERCK	L		
23	TIOSULFATO DE SODIO x 100ml	ml		
24	MANIMIENTO DE CLORADORES. INCLUYE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	UND		

PLIEGO DE CONDICIONES

25	PHMETRO HACH HQ1110 + SONDA	UND		
26	BOMBA DOSIFICADORA DE COAGULANTE GEA4 MT4	UND		
27	CLORADOR REGAL	UND		
28	ROJO FENOL X 100	ml		
29	FILTRO Y275	UND		
30	CAL HIDRATADA x 25kg	UND		
31	TANQUE RECTANGULAR DE 4000 LITROS CON BARRERA QUÍMICA	UND		
32	SERVICIO, MONTAJE E INSTALACIÓN SALA DE CLORACIÓN	SERV		
33	ASISTENCIA TÉCNICA. INCLUYE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO DE INGENIEROS EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DURANTE EL TODO EL AÑO	Unidad		
VALOR TOTAL (SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS)				

Nota 1: Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tomará en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofertados, dado que el contrato es tipo bolsa y no contempla cantidades previamente definidas.

Plazo: Ocho meses y medio desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

Nombre del Representante legal:
Firma:
C.C:
Nombre del proponente:
Nit:
Correo electrónico:

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 3
Experiencia Comercial del Proponente

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P GUARNE

REF: Invitación Privada No. 03 de 2026

OBJETO: ***"Suministro de soluciones químicas y equipos de laboratorio para la planta de tratamiento de agua potable de AQUATERRA E.S.P GUARNE"***

Proponente: _____

	Contratante	Objeto	Fecha de suscripción del contrato (mm/aa)	Fecha de terminación del contrato (mm/aa)	Valor del contrato $
1					
2					
3					
4					
5					
				TOTAL	

Se anexa la certificación y/o actas de liquidación que permiten verificar la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del Representante legal:
Firma:
C.C:
Nombre del proponente:
Nit:
Correo electrónico:

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 4
Formulario multas e incumplimientos del oferente

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P
Guarne

REF: Invitación Privada No. 03 de 2026

OBJETO: ***"Suministro de soluciones químicas y equipos de laboratorio para la planta de tratamiento de agua potable de AQUATERRA E.S.P GUARNE"***

Declaro que, en el desarrollo de mi actividad, durante los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, no se me han aplicado los siguientes eventos:

- Multa o sanción
- Declaratoria de Siniestro de Estabilidad
- Revocatoria de Adjudicación por motivos atribuibles al oferente ganador

En caso de presentar los anteriores eventos, relacionar la siguiente información:

INFORMACIÓN	EVENTOS
Número del Contrato	
Objeto del Contrato	
Entidad contratante	
Valor	
Fecha aplicación del evento	
Motivo de aplicación	

_____
(Firma del Representante Legal)

NOTAS:

- En caso de invocar la experiencia de sociedades matrices, subordinadas o las sociedades subordinadas de sus matrices, cada uno de ellas diligenciará el formulario.
- Por cada contrato que registre un evento en firme, el oferente debe diligenciar el presente formulario.

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 5
Especificaciones técnicas

Guarne ___ de _____ de 2025

Señores:
AQUATERRA E.S.P GUARNE

REF: Invitación Privada No. 03 de 2026

OBJETO: ***"Suministro de soluciones químicas y equipos de laboratorio para la planta de tratamiento de agua potable de AQUATERRA E.S.P GUARNE"***

El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y los documentos que hacen parte del proceso, en especial las contenidas en el numeral 2.2 del Estudio Previo.

PLAZO: Ocho meses y medio desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

Nombre del Representante legal:
Firma:
C.C:
Nombre del proponente:
Nit:
Correo electrónico:

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 6
Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

Por medio del presente certificado manifiesto que (PROPONENTE) no me hallo incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la empresa de servicios públicos de Guarne (AQUATERRA ESP).

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el municipio de xxxxxx a los xxxxx días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____